

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al C. de F. don J. Pastor.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de F. don C. de Pineda.—Destino al C. de C. don P. Nieto.—Idem al T. de N. don L. Verdugo.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Dispone se le entregue a los voluntarios el vestuario que indica.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre haberes del general de Intendencia don F. Molina.—Sobre residencia del comisario y Habilitado que indica.—Modifica la regla 3.^a de la Orden ministerial de 31 de mayo último.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadernación y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Dada cuenta de propuesta de recompensa por servicios de profesorado, cursada por el Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, este Ministerio, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al capitán de fragata D. Juan Pastor y Tomasety, la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, pasador lema "Profesorado", pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo a partir de la revista administrativa de mayo último, como comprendido en la Orden ministerial de 12 de julio de 1915.

11 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

En resolución a instancia del capitán de fragata, retirado, D. Carlos de Pineda y Soto, en solicitud de ascenso al empleo inmediato y retiro del servicio con el sueldo correspondiente por las razones que alega, este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha dispuesto sea desestimada, toda vez que análoga petición le fué denegada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1932 (D. O. núm. 205).

10 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Junta de Métodos de Tiro, y visto lo informado por la Inspección Central de Tiro naval, este Ministerio ha dispuesto nombrar para formar parte de la Junta de Métodos de Tiro al capitán de corbeta D. Pedro Nieto Antúnez, en relevo del capitán de fragata D. Teodoro de Leste y Brandáriz, que pasa a otro destino.

10 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, este Ministerio ha dispuesto nombrar ayudante personal del Almirante, Presidente de la Junta de Redacción de Reglamentos, D. Ramón Fontenla y Maristany, al teniente de navío D. Luis Verdugo y Font.

10 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Circular.—Como continuación a la Orden ministerial de 30 de abril próximo pasado (D. O. núm. 114), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por las Secciones respectivas, ha dispuesto que a los voluntarios de Infantería de Marina se les entregue a su ingreso en el servicio un vestuario igual que a los procedentes de las Cajas de recluta, y al terminar el primer año de su compromiso, reciban las prendas correspondientes para completar, con

las que se le facilitaron a su ingreso, el vestuario asignado para voluntarios.

Al mismo tiempo se dispone, que el personal que después de haber cumplido tres años en el servicio se le conceda reenganche o continuación en filas, perciba al principio de cada año la tercera parte de un vestuario de 400 pesetas, siendo de su obligación conservarlo siempre a pie de reglamento.

Esta disposición entrará en vigor a partir de 1.º de enero del año próximo.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que el General de Intendencia de la Armada D. Francisco Molina Salván, que pasó a situación de reserva por Decreto de 29 de agosto último (D. O. núm. 200), disfrute en esta situación el haber mensual de mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.275), o sea el 90 por 100 del sueldo que disfrutaba en activo, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 26 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 270) y primera tarifa del artículo 9.º del vigente Estatuto de Clases Pasivas, más 100 pesetas, también mensuales, por la pensión de la Plaza de San Hermenegildo que le fué concedida por Orden ministerial de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 156), debiendo percibir dichos haberes por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a contar de 1.º de octubre próximo.

10 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

De acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia y lo informado por la Base naval principal de Ferrol, este Ministerio ha dispuesto que el comandante de Intendencia, Comisario de la Escuela y Polígono de tiro "Janer", de Marín, de la Base de Ríos, y de los Servicios de Intendencia de la zona noroeste de España, tenga su residencia oficial en Vigo, pudiendo trasladarse dos veces a la semana a Marín para el desempeño de su cometido; y que el capitán de Intendencia, Habilitado de los Servicios del Polígono de Marín y su Escuela y de la Base naval de Ríos, tenga en lo sucesivo a su cargo los servicios de la Comisaría de la Flotilla de buques afecta al Polígono, continuando como hasta aquí residiendo en dicha primera ciudad y pudiendo trasladarse también a Ríos dos veces a la semana para el cumplimiento de sus funciones en dicha Base secundaria.

Dados los frecuentes y rápidos medios de locomoción entre Vigo y Marín que permiten no llegar a pernoctar fuera de la residencia oficial que se señala, los traslados de referencia no se considerarán como en comisión del servi-

cio, abonándoseles solamente a los interesados los gastos de transporte que efectúen.

11 de septiembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Indeterminado.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General de la Escuadra, y lo informado por la Sección de Intendencia, este Ministerio ha dispuesto que el cumplimiento de la regla tercera de la Orden ministerial de 31 del pa-

sado mes de mayo (D. O. núm. 131), tenga lugar siempre y cuando el buque que hace el pedido y solicita el crédito se halle en el mismo puerto donde radique el jefe u oficial de Intendencia destacado en la costa o bien, tratándose de la Escuadra, cuando los buques que la constituyen se hallen reunidos en el mismo puerto; de no ser así y para evitar trámites dilatorios, deberá quedar en suspenso la regla tercera mencionada y atenerse a lo que dispone la Orden ministerial de 20 de enero de 1933 (D. O. núm. 19).

9 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, fág. 558).

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de Artillería licenciado, Emilio Díaz Díaz.....	Solicita vuelta al servicio activo.....	El interesado.....	En cumplimiento a O. M. de 17 de marzo de 1933 (D. O. 69).
Marinero, Manuel Toval Morante.....	Solicita continuación con derecho a los beneficios reglamentarios de que disfrutaban los marineros de primera...	Jefatura de la Base Naval de Baleares.....	En cumplimiento a O. M. de 7 de junio último (D. O. núm. 134).

Madrid, 9 de septiembre de 1933.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, fág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Capitán de Infantería de Marina (E. R. A. R.), retirado, D. Manuel Pérez Martín.....	Solicita el ascenso a Comandante.....	El interesado.....	Por oponerse a ello el Decreto de 19 de mayo de 1932 (D. O. 121) y Orden Circular de 9 de junio siguiente (D. O. 151) y haber quedado sin curso idéntica petición en el DIARIO OFICIAL 273 del mismo año.

Madrid, 12 de septiembre de 1935.—El General Jefe de la Sección, P. O., Adolfo del Corral.

ANUNCIOS

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIA Y ADQUISICIONES

Hasta las doce de la mañana del día 17 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de cuatro válvulas tipo Castilla P. T. 420 de 19,5 voltios, 7 amperios en filamento y 500

watios de disipación, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1935 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 11 de septiembre de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes deudos en curso con respecto a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 50, pág. 258).

EXPEDIENTE Y NOMBRE DEL OFICIAL	GRADO DE LA PENSION	AUTORIDAD O TRIBUNAL QUE LO OTORGA	ESTADO DEL CURSO
---------------------------------	---------------------	------------------------------------	------------------

En cumplimiento a O. M. de 17 de mayo de 1935 (D. O. núm. 184).	El interesado		
---	---------------	--	--

En cumplimiento a O. M. de 5 de mayo de 1935 (D. O. núm. 184).	El interesado		
--	---------------	--	--

SECCION DE INGENIERIA DE MARINA

Relación de los expedientes deudos en curso con respecto a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 50, pág. 258).

EXPEDIENTE Y NOMBRE DEL OFICIAL	GRADO DE LA PENSION	AUTORIDAD O TRIBUNAL QUE LO OTORGA	ESTADO DEL CURSO
---------------------------------	---------------------	------------------------------------	------------------

En cumplimiento a O. M. de 17 de mayo de 1935 (D. O. núm. 184).	El interesado		
---	---------------	--	--

Madrid, 16 de septiembre de 1935.—El General Jefe de la Sección, *F. de Arce*.